

## **AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

Ante la actual situación del COVID-19 y por precaución,

Visto el apartado tercero del artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/1985 de 2 de abril, y apreciada por esta Alcaldía la concurrencia del presupuesto contemplado en dicho precepto.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

#### **RESUELVO:**

- Primero.- Convocar al PLENO con objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA que tendrá lugar de forma electrónica y telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación zoom (ID de reunión: 930 5151 3623), el día 28 de diciembre de 2021, a las 08:30 horas, siendo el motivo del carácter extraordinario: que hay que aprobarlo antes de finalizar el año; y siendo la razón de urgencia de la inclusión en el Orden del Día del Punto 1º (asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa): Que se vence el plazo para su aprobación, con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

### Parte decisoria:

1. Número de expediente: 2020/00010903V. Convenio de Colaboración de la Consejería con la Fecam para la redacción de los Planes para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

1/2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647343032035635 en <a href="https://sede.ayuntamientodetias.es">https://sede.ayuntamientodetias.es</a>



# **AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

- **Segundo**.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 13:30 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

2/2